

Municipalidad de Las Higueras
"Creando Futuro"

DECRETO N° 3651/2023

Las Higueras, 22 de Diciembre de 2023.-

VISTO:

La proximidad de las festividades de fin de año de la Navidad y el Año Nuevo.

Y CONSIDERANDO:

Que las festividades de fin de año de la Navidad y el Año un Nuevo generan un aumento de los costos alimentarios familiares y promueven en los agentes municipales la demanda de un esfuerzo de la administración municipal para colaborar en atención a esas erogaciones.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido otorgar al persona un beneficio social, por única vez y para esta ocasión, mediante la entrega de la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000), para todo el personal permanente, contratado con aportes, programa y monotributistas no proveedores.

Que los mencionados vales alimentarios tienen el carácter de no remunerativo en tanto constituyen una suma de dinero fija extraordinaria, exenta de aportes a la seguridad social y no acumulables.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:



Municipalidad de
Las Higueras
Creado futuro

ARTÍCULO 1°.- DISPONESE la entrega de la suma fija y extraordinaria, como beneficio social, no remunerativo ni bonificable, por única vez a los fines de compensar los gastos de las fiestas de fin de año, de PESOS CUARENTA MIL (40.000) para todo el personal permanente, contratado con aportes, programa y monotributistas no proveedores, quedando expresamente excluidos del mencionado beneficio el Intendente Municipal y planta política, Concejales y Tribunales de cuentas.

ARTÍCULO 2°.- IMPÚTENSE los gastos que ocasione el cumplimiento del presente Decreto a las partidas presupuestarias destinadas a Remuneraciones del Personal del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DR. ROMAN ALEJANDRO LARREA
Sec. de Gobierno y Serv. Públicos

GIANFRANCO AGUSTIN LUCCHESI
Intendente Municipal